

SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE TÉCNICO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS QUE CONFORMARÁN EL PROYECTO ANUAL 2026 DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION, Y QUE SE DESPLEGARÁN, EN PARTICULAR, EN EL ESTAND INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓ EN EL MWC BARCELONA 2026

Exp. A/F202517/S

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

En fecha de **24 de julio de 2025**, la Comisión Ejecutiva de MWCapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202517/S, relativo a la licitación de un “*Servicio de conceptualización, diseño, desarrollo, producción y servicios de transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de los elementos expositivos que conformarán el proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, y que se desplegarán, en particular, en el stand institucional de la Fundación en el MWC Barcelona 2026*”.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- **Presidente:** Eduard Martín, Chief Information Officer de MWCapital;
- **Secretaria:** Marta Duelo, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal:** Vicenç Margalef Parellada, Chief Operating Officer de MWCapital;
- **Vocal técnico 1:** Tomeu Sabater, Head of the Tech Lab de MWCapital;
- **Vocal técnico 2:** Anna Farrero, Head of Brand Projects & Events de MWCapital.

FOUNDING PARTNERS



En fecha **12 de septiembre de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

1. OFFF GRECIA
2. NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.

En fecha **15 de septiembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que los dos (2) operadores económicos habían acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en relación con su aptitud para contratar, capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). A tal efecto, ambos licitadores presentaron debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como las correspondientes declaraciones responsables. Se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al procedimiento de licitación a los dos (2) operadores de referencia.

El **16 de septiembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los dos (2) licitadores aceptados en esta fase, esto es OFFF GRECIA y NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.; correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **7 de octubre de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos dos (2) ofertantes concurrentes a la licitación y aceptados en esta fase.

La puntuación obtenida en esta fase fue la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



1. OFFF GRECIA: **45,83 puntos**
2. NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.: **45,67 puntos**

En fecha también de **7 de octubre de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuaciones otorgadas.

El mismo **7 de octubre de 2025**, se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición de las dos (2) ofertantes admitidas en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, OFFF GRECIA y NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.).

Se hace constar que, durante el proceso de apertura del Sobre 3, se detectó una incidencia en la herramienta del Sobre Digital que impedía acceder a determinados documentos presentados por la empresa NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U., apareciendo un mensaje de error al intentar su descarga.

En consecuencia, desde el servicio de asesoramiento jurídico al órgano de contratación se solicitó a NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. el reenvío de copia inalterada de los documentos afectados y procedió, en un primer momento, a verificar las huellas electrónicas mediante la funcionalidad de comparación directa de sobres disponible en la herramienta e-Llicita de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

Dicha comprobación devolvió el resultado “huellas digitales diferentes” en varios documentos, por lo que se trasladó la situación al servicio de soporte de la plataforma. Siguiendo las indicaciones recibidas, se realizó una nueva verificación utilizando la herramienta específica de comprobación de huella electrónica integrada en el aplicativo y comparando, en cada caso, la huella registrada en el resumen original de la oferta con la generada a partir de los documentos remitidos por la empresa.

El resultado de esta verificación fue coincidente en todos los casos, confirmándose que los archivos recibidos correspondían exactamente a los documentos presentados en plazo.

FOUNDING PARTNERS



En consecuencia, se dejó constancia en el acta correspondiente la acreditación de la integridad e identidad de los documentos del Sobre 3 presentados por NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U., continuando así en el procedimiento y procediéndose a la valoración de su contenido.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
OFFF GRECIA	367.000,00.-€	77.070,00.-€	444.070,00.-€
NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.	328.950,00.-€	69.079,50.-€	398.029,50.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

OFFF GRECIA

- Se comprometió a la modularidad y portabilidad de los elementos expositivos (diseño y construcción garantizan modularidad y portabilidad completa) y aportó el anexo técnico exigido. Se le otorgaron diez (10) puntos.
- Se comprometió al mantenimiento y soporte técnico post-evento limitado o sujeto a condiciones y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Aportó una propuesta de reutilización aplicables al conjunto completo de los elementos expositivos interactivos y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Se comprometió únicamente a entregar un documento gráfico o reportaje fotográfico, con imágenes estáticas del proceso y el resultado final y aportó la

FOUNDING PARTNERS



descripción preliminar de la propuesta de contenido exigida. Se le otorgaron dos puntos y medio (2,5).

NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.

- Se comprometió a la modularidad y portabilidad de los elementos expositivos (diseño y construcción garantizan modularidad y portabilidad completa) y aportó el anexo técnico exigido. Se le otorgaron diez (10) puntos.
- Se comprometió al mantenimiento y soporte técnico post-evento integral y gratuito durante el año de almacenamiento y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (10) puntos.
- Aportó una propuesta de reutilización aplicable al conjunto completo de los elementos expositivos interactivos y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Se comprometió a entregar una pieza audiovisual editada (video) que combine imágenes en movimiento, producción narrativa básica y documentación del proceso completo, incluyendo interacción del público y aportó la descripción preliminar de la propuesta de contenido exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue la siguiente:

1. OFFF GRECIA: **29,39 puntos**
2. NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.: **50,00 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por los dos (2) licitadores en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1º	NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.	45,67	50,00	95,67
2º	OFFF GRECIA	45,83	29,39	75,22

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

- PRIMERO.-** **ACEPTAR** la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “*Servicio de conceptualización, diseño, desarrollo, producción y servicios de transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de los elementos expositivos que conformarán el proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World capital Foundation, y que se desplegarán, en particular, en el stand institucional de la Fundació en el MWC Barcelona 2026*” (Exp. A/F2025017/S) en favor de la entidad **NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.**, por un total de **95,67 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.
- SEGUNDO.-** **REQUERIR** a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

FOUNDING PARTNERS



Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el Director General de MWCapital de conformidad con las facultades delegadas por parte de la Comisión Ejecutiva, como órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202517/S, en Barcelona, a **9 de octubre de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

